

**ACTA NÚMERO 17/18**  
**SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**  
**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES)**

Reunidos en la Sala de Sesiones del Fondo Ambiental de El Salvador, ubicado sobre Calle la Reforma, casa N<sup>o</sup>. 219, en la Colonia San Benito de la ciudad de San Salvador, a partir de las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho, siendo éstos el lugar, día y hora a la que fueron convocados los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (MINSAL) y del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

**PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

El presidente Carlos Armando Cotto Castaneda, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de las siguientes personas:

1. Carlos Armando Cotto Castaneda, presidente de la Junta Directiva.
2. Ángel María Ibarra Turcios, Director Suplente en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN); por ausencia de la Directora Propietaria.
3. José Mirio González, Director Suplente en representación del Ministerio de Salud (MINSAL), por ausencia del Director Propietario.
4. Ernesto Ahmed Menjívar, Director Propietario en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).
5. Luís Napoleón Torres, en su carácter de Director Propietario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
6. José Alfredo Rodríguez Flamenco, Director Ejecutivo, en su carácter de secretario con voz, pero sin voto.

**PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA**

Al inicio de la sesión, el presidente da lectura a la agenda propuesta la cual fue modificada en el orden de los puntos, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Lectura y aprobación de agenda.
- III. Lectura de acta anterior.
- IV. Actualización del Manual de Procedimientos del Archivo Central.
- V. Nombramiento de la Auditoría Externa 2017.
- VI. Presentación de Propuesta de Plan de Posicionamiento y Captación de fondos 2019-2021
- VII. Aprobación del Presupuesto y Plan de Compras 2019.
- VIII. Informe de Auditoría Interna.
- IX. Aprobación de lineamientos Específicos para la transferencia y uso de los costos de Gestión Institucional de las Sentencias de los Juzgados Ambientales.
- X. Informe sobre avance de la convocatoria 2/2018.
- XI. Varios.

**PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.**

El presidente de FONAES da lectura al acta 16/18 la cual fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO CUATRO. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL.**

La licenciada Fátima Reyes, Oficial de Gestión Documental y Archivo, presentó para su aprobación la actualización del Manual del Archivo Central, que reemplaza al manual ya existente que fue aprobado, según el punto 7 del acta 10/16. Para mayor información ver **Anexo 1**. Manual de Procedimientos de Archivo Central. Los miembros de la Junta Directiva **ACUERDAN** dar por aprobado el Manual de Gestión Documental y Archivo.

## **PUNTO CINCO. NOMBRAMIENTO DE LA AUDITORÍA EXTERNA 2017.**

Según el Artículo 7, literal h), de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, es atribución de la Junta Directiva nombrar el Auditor Externo y en cumplimiento a este artículo, el Presidente presentó a los demás miembros de la Junta Directiva la solicitud para que se nombre y autorice la contratación de la Auditoría Externa 2017. El Presidente explica que se hizo un proceso de libre gestión (Nº 089/2018) al que presentaron oferta 5 firmas auditoras:

- ✓ TG Auditores, S.A. de C.V.
- ✓ Corpeño y Asociados
- ✓ Murcia & Murcia, S.A. de C.V.
- ✓ Velásquez Granados y Compañía
- ✓ AFE Internacional

Se formó una comisión para la evaluación de las ofertas, según las especificaciones detalladas en los TdR; y que dicha Comisión recomienda que se contrate a la firma **Corpeño y Asociados**; ya que es la que cumple con todos los requisitos definidos en los Términos de Referencia. Para mayor información ver **Anexo 2.**Solicitud para el nombramiento de Auditoría Externa 2017.

Los miembros de la Junta Directiva **ACUERDAN** a) Que se nombre y contrate la Firma auditora Corpeño y Asociados para la realización de la Auditoría Externa para el período 2017. b) Que a partir de enero de 2019 se inicien las gestiones pertinentes para la contratación de la Auditoría Externa para el período 2018, debe de iniciar a más tardar en el mes de marzo del año 2019.

## **PUNTO SEIS. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE FONDOS 2019-2021.**

a) Solicitud de uso de fondos para la implementación del Plan de Posicionamiento y Captación de Fondos 2019-1021.

El Director Ejecutivo presentó la solicitud a los miembros de la Junta Directiva que para la implementación del Plan de Posicionamiento se utilicen los fondos de la Cuenta FONAES/FONDO DE INVERSIÓN GENERAL. El costo de la implementación de dicho Plan es de \$59,750.00 (cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Los miembros de la Junta Directiva **ACUERDAN** autorizar que se utilicen \$59,750.00 (cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la FONAES/FONDO DE INVERSIÓN GENERAL, para la implementación del Plan de Posicionamiento y Captación de Fondos, que se trasladen a la cuenta de FONAES Administración y que se incorporen al presupuesto 2019.

b) Aprobación del Plan de Posicionamiento y Captación de Fondos 2019-1021.

La Licenciada Oliva Mira Lasfuentes, Coordinadora del Departamento de Planificación, presentó a los miembros de la Junta Directiva, la propuesta del Plan de Posicionamiento y Captación de fondos para el período 2019-2021. Los miembros de Junta Directiva solicitan que se le incorporen algunas acciones, entre ellas las encaminadas a la creación del fondo de agua y del fondo nacional de adaptación, y que sea presentado en la próxima sesión ordinaria.

## **PUNTO SIETE. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS 2019.**

### **7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019**

El licenciado Tránsito Gómez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó a los miembros de la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto Especial de Funcionamiento para el ejercicio 2019. El licenciado Gómez explica que el presupuesto de funcionamiento Institucional, se financiará con los ingresos de la subvención que el Gobierno da al FONAES través del MARN, con los remanentes 2018 de los fondos de administración superior para funcionamiento, con los ingresos por administración de proyectos denominados

“Gastos de Funcionamiento” y con la asignación de fondos para los costos de supervisión y seguimiento de los proyectos aprobados. Para mayor información ver **Anexo 3**. Solicitud de aprobación del Presupuesto y Plan de Compras 2019; numeral 2.1. A continuación se detallan los ingresos y los egresos:

**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS, EJERCICIO ECONOMICO FISCAL 2019**

**A. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

**1. Ingresos**

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>\$ 712,430.00</b>
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS			
151 RENDIMIENTOS DE TÍTULOS VALORES		\$ 38,000.00	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	\$ 37,500.00		
15199 Otras Rentabilidades Financieras	\$ 500.00		
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
162 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		\$ 674,430.00	
162014400 Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 432,800.00		
16201 Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 241,630.00		
32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES			\$ 30,000.00
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		\$ 30,000.00	
32102 Saldo Inicial en Banco	\$ 30,000.00		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 742,430.00</b>

**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, EJERCICIO ECONOMICO FISCAL 2019**  
(Expresado en dólares de EE.UU.)

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO	AGRUPACION OPERACIONAL 3		Total
		FF 1	FF 5	
		Fondo General	Fondos de Donaciones	
		PRESUPUESTO DE		
		Linea de Trabajo 0101		
		Administración Superior		
		Subvención	Funcionamiento	
51	REMUNERACIONES	\$ 373.880,00	\$ 120.570,00	\$ 494.450,00
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 333.270,00	\$ 103.570,00	\$ 436.840,00
514	CONTR. PATR. A INST. DE SEGURIDAD SOCIAL PU	\$ 23.370,00	\$ -	\$ 23.370,00
515	CONTR. PATR. A INST. DE SEGURIDAD SOCIAL PR	\$ 17.240,00	\$ 12.000,00	\$ 29.240,00
517	INDENNIZACIONES	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 58.920,00	\$ 152.660,00	\$ 211.580,00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
542	SERVICIOS BÁSICOS	\$ -	\$ 22.660,00	\$ 22.660,00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 58.920,00	\$ 53.800,00	\$ 112.720,00
544	PASAJES Y VIATICOS	\$ -	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00
545	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ -	\$ 29.700,00	\$ 29.700,00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ 16.300,00	\$ 16.300,00
555	IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS	\$ -	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ -	\$ 13.700,00	\$ 13.700,00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ 4.400,00	\$ 4.400,00
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	\$ -	\$ 4.400,00	\$ 4.400,00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ 15.700,00	\$ 15.700,00
611	BIENES MUEBLES	\$ -	\$ 12.700,00	\$ 12.700,00
614	INTANGIBLES	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		\$ 432.800,00	\$ 309.630,00	\$ 742.430,00
		\$	742.430,00	

La Junta Directiva **ACUERDA** dar por aprobado el Presupuesto Especial de Funcionamiento para el ejercicio 2019, por un monto de \$742,430.00 (setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2019.**

El Licenciado Gómez presentó para su aprobación el plan anual de compras 2019, a continuación se presentan el detalle por rubro. Para mayor información ver **Anexo 3**. Solicitud de aprobación del Presupuesto y Plan de Compras 2019, numeral 2.2.

**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR**  
**PLAN ANUAL DE COMPRAS, EJERCICIO ECONOMICO FISCAL 2019**

(Expresado en dólares de EEUU)

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO	Funete de Financiamiento		Total Plan de Compras
		Fondo General	Fondos de Donaciones	
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 58.920,00	\$ 133.200,00	\$ 192.120,00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
542	SERVICIOS BÁSICOS	\$ -	\$ 9.700,00	\$ 9.700,00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 58.920,00	\$ 53.800,00	\$ 112.720,00
545	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ -	\$ 29.700,00	\$ 29.700,00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ 13.700,00	\$ 13.700,00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ -	\$ 13.700,00	\$ 13.700,00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ 15.700,00	\$ 15.700,00
611	BIENES MUEBLES	\$ -	\$ 12.700,00	\$ 12.700,00
614	INTANGIBLES	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
TOTAL PLAN DE COMPRAS		\$ 58.920,00	\$ 162.600,00	\$ 221.520,00
		\$ 221.520,00		

La Junta Directiva **ACUERDA** dar por aprobado para el Plan de Compras para el ejercicio económico fiscal 2019, por un monto de \$221,520.00 dólares (dos cientos veintiún mil quinientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**PUNTO OCHO. INFORME DE AUDITORIA INTERNA.**

La licenciada Sayda Dueñas, Auditora Interna, presenta los resultados de los informes de las auditorias realizados:

a) Informe de Revisión a las Compras por Libre Gestión del año 2017.

Con la revisión se quiere comprobar el cumplimiento del artículo 70 de la LACAP, que regula el fraccionamiento de las compras públicas y del artículo 65 de la RELACAP. Se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ Para el año 2017, no se incurrió en fraccionamiento en las compras realizadas por libre gestión.
- ✓ Expedientes de compras conformados de forma incompleta en ese período.
- ✓ Incumplimiento a la presentación de los informes trimestrales al Titular, de las compras realizadas.
- ✓ Incumplimiento con los requisitos de las actas de recepción.

b) Informes de Arqueo de Caja Chica.

La licenciada expresa que para en el año 2018 se han realizado tres arqueos de caja chica, obteniéndose los siguientes resultados:

Resultado del Primer Arqueo (Junio/2018)

- ✓ No se encontró ningún faltante o sobrante.
- ✓ No se cumple con la liquidación de los anticipos, según el Romano IV literal d) del Instructivo de caja chica que establece exigir la liquidación del anticipo, a más tardar al siguiente día hábil.

Resultado del Segundo Arqueo (agosto/2018)

“5.6 Salidas del lugar de trabajo y ausencias,”

“c) Los permisos personales **con goce de salario**, no se podrán utilizar para prolongar los periodos vacaciones, ni asuetos.”

Y por tanto solicita que se apruebe dicha modificación. Para mayor información ver **Anexo 6**. Normativa para el Control de Asistencia del Personal Institucional.

La Junta Directiva **ACUERDA** dar por aprobada la modificación a la Normativa para el Control de Asistencia del Personal Institucional.

### 11.2. Evaluación del desempeño.

El Director Ejecutivo informa que en el Acta 08/18, PUNTO CUATRO. REFORMA DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS, la Junta Directiva acordó que se realizara una evaluación intermedia que permitiera validar el Manual de Evaluación del Desempeño y proponer los ajustes necesarios. Sin embargo se informa que en la revisión del citado Manual y de la matriz del Planificación Operativa Anual (POA), se encontró que los criterios que se requieren en la evaluación no son coincidentes con los que se recogen en la matriz del POA. El Director Ejecutivo explica que se inició una adecuación de la matriz del POA para incorporarle los criterios necesarios que son: establecer el peso relativo de las metas y/o actividades, determinar porcentaje de avance semestral acumulado y anual, y alinear las acciones del POA con la actualización de la Planificación Estratégica aprobada en junio de 2018. Se informa que el proceso de adecuación del POA ha demorado más de lo esperado y que recientemente se ha terminado. La Junta Directiva se da por informada del proceso de validación y adecuación del POA, y que ante las dificultades encontradas para realizar la evaluación intermedia **ACUERDA**: a) aprobar las modificaciones en realizadas a la matriz del POA; b) realizar la evaluación del desempeño anual.

Y no habiendo más que tratar los miembros de la Junta Directiva **ACUERDAN** cerrar la sesión a las trece horas del día veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho.



Carlos Armando Cotto-Castaneda  
Presidente  
Fondo Ambiental de El Salvador



Luis Napoleón Torres  
Director Propietario  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Ernesto Ahmed Menjivar  
Director Propietario  
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal



Ángel María Ibarra Turcios  
Director Suplente  
Ministerio de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales



José Mirio González  
Director Suplente  
Ministerio de Salud



José Alfredo Rodríguez Flamenco  
Secretario de la Junta Directiva  
Fondo Ambiental de El Salvador

- ✓ No se encontró ningún faltante o sobrante.
- ✓ Algunos comprobantes no cumplen con los requisitos que establece el art. 114 del Código Tributario pues algunas facturas no tienen llenos todos los campos requeridos o si están llenos son poco legibles (fecha, dirección).
- ✓ No se cumple con la liquidación de los anticipos, según el Romano IV literal d) del Instructivo de caja chica que establece exigir la liquidación del anticipo, a más tardar al siguiente día hábil.

Resultado del Tercer Arqueo (octubre/2018)

- ✓ Se encontró un pequeño sobrante.
- ✓ Algunos comprobantes no cumplen con los requisitos que establece el art. 114 del Código Tributario pues algunas facturas no tienen llenos todos los campos requeridos o si están llenos son poco legibles (fecha, dirección).

Para mayor información ver **Anexo 4**. Informe de Auditoría Interna. La Junta Directiva **ACUERDA** dar por recibidos los dos informes de auditoría interna e instruye a que se cumplan las recomendaciones de los mismos.

**PUNTO NUEVE. APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA TRANSFERENCIA Y USO DE LOS COSTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS AMBIENTALES.**

El presidente, presenta la solicitud para la aprobación del instructivo donde se establecen los lineamientos para la transferencia y uso de los costos de gestión institucional que asignan las sentencias ambientales. Para mayor información ver **Anexo 5**. Asignación de Fondos para para los Costos de Supervisión y Seguimiento a Proyectos.

La Junta Directiva **ACUERDA** a) aprobar el fondo de lo solicitado; y b) instruir al Director Ejecutivo para que lo aprobado se adicione y fusione con el actual contenido del Instructivo #18 "Asignación de Fondos para los Costos de Supervisión y Seguimiento a Proyectos", y que se agregue como anexo el instructivo ya fusionado.

**PUNTO DIEZ. INFORME SOBRE AVANCE DE LA CONVOCATORIA 2/2018.**

El Presidente informó a los demás miembros de la Junta Directiva sobre los avances de la convocatoria de fondos 2/2018 "Mejora de la gestión ambiental de los Sistemas Rurales de Administración de Agua Potable en territorios priorizados". En primer lugar ha detallado las principales características de la convocatoria:

- ✓ Convocatoria por invitación a entidades ya acreditadas.
- ✓ Se consideran territorios prioritarios.
- ✓ Se asegura que la mayor parte del monto se destine a acciones de restauración.
- ✓ Monto total de la convocatoria: US\$400,000
- ✓ Fuente: Compensaciones Ambientales
- ✓ Monto máximo por proyecto: US\$50,000

En segundo lugar detalló la información siguiente:

- ✓ Las invitaciones se enviaron el 9-nov-18.
- ✓ Las entidades invitadas son Unidades Ejecutoras acreditadas con trabajo en los territorios priorizados.
- ✓ Se invitó a un total: 22 Unidades Ejecutoras.
- ✓ 14 entidades manifestaron su interés.
- ✓ Fecha límite para recibir propuestas: 30-nov-18

La Junta Directiva da por recibido el informe sobre los avances de la segunda convocatoria y **ACUERDA** que se realice una sesión extraordinaria para el día 14 de diciembre del 2018 para dar seguimiento y asignar fondos a los proyectos.

**PUNTO ONCE. VARIOS.**

**11.1. Reforma a la Normativa para el Control de Asistencia del Personal Institucional.**

El Director Ejecutivo explica que es necesario modificar dicha normativa en su numeral 5.6, literal c) únicamente agregando lo que se muestra resaltado: